



2022/2027



2022/2027

Chetumal, Quintana Roo, México 18 de diciembre de 2025.

Oficio No. CJPE/CEMER/DCEMR/01169/2025.

Asunto: Respuesta a su PMR 2026.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

CONTRAMTE. JULIO CESAR GÓMEZ TORRES

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

P R E S E N T E.-

En seguimiento a las etapas del calendario de elaboración y presentación de los Programas de Mejora Regulatoria, y al oficio marcado con número **SSC/DS/SAFMRA/211125-009/XI2025**, de fecha 21 de octubre del presente año, firmado por el Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y Archivos de la SSC, mediante el cual informa que no presentará proyectos para el Programa de Mejora Regulatoria del ejercicio fiscal 2026, correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Derivado de lo anterior, me dirijo a usted, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 26, fracciones XIII y XVIII; y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; 12, fracciones XI y XII, y 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; con la finalidad de informarle que, para el siguiente periodo, deberá prever y tomar en cuenta las acciones de simplificación establecidas en el artículo 23 de los Lineamientos para la Implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2025, mismos que se enlistan a continuación:

- I. *La ampliación de la vigencia de resoluciones emitidas por los Sujetos Obligados;*
- II. *La reducción de los plazos de resolución o respuesta de Trámites y Servicios;*
- III. *Reducción de requisitos;*
- IV. *La eliminación de requisitos de Trámites y Servicios;*
- V. *La eliminación de Trámites o Servicios;*
- VI. *La supresión de obligaciones regulatorias que representen costos burocráticos para las personas;*
- VII. *La fusión de trámites y/o modalidades;*
- VIII. *Acciones afirmativas en materia de accesibilidad universal;*
- IX. *La conversión de Trámites en Avisos o manifestaciones, y*
- X. *Cualquier otra acción que contribuya a la Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios, la eficiencia regulatoria o la mejora de la experiencia de las personas usuarias.*

Finalmente, esta Comisión de Mejora Regulatoria, se da por **enterada de la cancelación del Programa de Mejora Regulatoria 2026** correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Sin otro particular, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANO CATAÑO.

COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 16 fracciones VIII, XII y XIII, y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Judith Areli Cacho Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, en su ausencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

C.c.p. Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Administración, Finanzas, Mejora Regulatoria y Archivos de la SSC.

C.c.p. - Órgano Interno de Control u homólogo.

C.c.p. Minitario/Archivo

MELC/JACR/GGVC/guna*

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo
Colonia Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México.
comisionado.cemer@gmail.com



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE